

PRENSA

Expansión

La Voz de Galicia

Martes 28 de

Marzo del 2017

AGENDA JURÍDICA 2017 NUEVO MODELO

El sector legal diseña la hoja de ruta para reformar la Justicia

Abogacía, notarios, registradores, jueces, procuradores y graduados sociales exponen cuáles deben ser las prioridades a la hora de plantear un cambio en el funcionamiento de la Administración de Justicia.

L.Saiz/V.Moreno/S.Saiz. Madrid El ministro de Justicia, Rafael Catalá, está decidido a profundizar en las reformas emprendidas en la pasada legislatura para modernizar la Administración de Justicia española. A diferencia de su predecesor, que puso en marcha varias iniciativas que pusieron en pie de guerra al sector, como ocurrió con las tasas ju-

diciales, el actual titular de la cartera busca el consenso con el resto de actores del mercado legal para acometer un cambio de calado en el modelo actual.

EXPANSIÓN ha recogido las propuestas que los distintos agentes –abogacía, notarios, registradores, jueces, procuradores y graduados sociales– han puesto sobre la

Impulsar el arbitraje y la mediación ayudaría a reducir el exceso de trabajo de los juzgados

mesa para diseñar una hoja de ruta que permita lograr el acuerdo de todos los implicados en la reforma del sistema de Justicia en España.

Prácticamente todos coinciden en la necesidad imperiosa de aligerar la carga de asuntos que congestionan los tribunales y que inciden dramáticamente en las estadísticas de tiempo de espera hasta

que llega la sentencia. Por eso, apuestan por fomentar de manera decisiva los mecanismos de resolución de conflictos extrajudiciales, como el arbitraje, la mediación o la conciliación, así como delegando nuevas competencias en algunos de estos colectivos. En las últimas reformas ya se ha dado algún paso en este sentido, como la Ley de

COMPETENCIAS

La mayoría de los agentes del sector jurídico considera que deben ampliarse sus competencias para aligerar así la sobrecarga de los tribunales españoles.

Jurisdicción Voluntaria, aunque la mayoría coincide en que es necesario seguir avanzando por este camino.

Desde la Abogacía se reclama también abordar la Ley de Justicia Gratuita, tanto para aclarar su alcance como para poner fin a los problemas de pago (en tiempo e importe) que sufren los letrados adscritos a este servicio.

Victoria Ortega Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE)

“Asegurar el derecho de defensa”

Abogacía presentó hace meses una propuesta de pacto de Estado que trata de conseguir que la Justicia sea menos lenta y más transparente. Esto exige una serie de reformas de orden procesal, consensuadas y no impuestas, que se adapten a la realidad y que no sean pequeños parches para solventar situaciones concretas, sino una reforma global y duradera.

Además de las reformas generales, como una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal,

que desarrolle un sistema de instrucción y enjuiciamiento moderno y adaptado a las exigencias jurídicas constitucionales e internacionales, es imprescindible la independencia del Consejo General del Poder Judicial, con un sistema de elección democrático y no partidista, en el que la designación de los vocales jueces y magistrados cuente con la participación de los jueces. También es clave la implantación efectiva e inmediata del expediente judicial electróni-

co. Pero, en el ámbito específico de la abogacía consideramos prioritarias ante todo dos reformas:

- Una Ley de Justicia Gratuita que determine claramente la naturaleza y alcance de este servicio público; que establezca compensaciones dignas y que agilice el pago a los profesionales que ejercen en el turno de oficio.
- Una Ley del Derecho de Defensa que asegure la plena igualdad de armas en el proceso y la vigencia efectiva del

principio de contradicción. Asegurar la efectividad del derecho de defensa trasciende el interés de parte para convertirse en una exigencia estructural del proceso que sólo puede desempeñar la Abogacía. El Consejo General de la Abogacía va a promover la aprobación de una ley orgánica que proteja y desarrolle este derecho fundamental, y que garantice el secreto de las comunicaciones entre abogado y cliente, entre otros aspectos.



Juan Carlos Estévez

Presidente del Consejo General de Procuradores de España

“Agilizar la ejecución de sentencias”

Entiendo que serían muchos los aspectos a contemplar para una reforma consensuada de la Justicia en España, aunque existirían dos fundamentales:

• Agilizar la ejecución de sentencia, una situación que no puede demorarse más. La Justicia española tiene un buen nivel con respecto a los países de nuestro entorno y a los adelantados en general. Pero esto se refiere únicamente a la tramitación procesal hasta sentencia. En ejecución sacamos una muy mala nota, por lo que habría que



abordarse esta cuestión, teniendo en cuenta que existen buenos modelos en el derecho comparado.

• La segunda cuestión se re-

fiere a la planta y demarcación judicial, que proviene del siglo XIX y habría de actualizarse con parámetros del siglo XXI.

Javier San Martín Rodríguez

Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España

“Mayor especialización en lo social”

Una reforma de la Justicia española debería incluir los siguientes aspectos:

- Mayor especialización de los jueces de lo social.
- Un recurso de casación con un acceso más flexible en la contradicción de las sentencias.
- Un recurso de suplicación en el que la falta de liquidez no sea un obstáculo para el recurrente.
- Justicia gratuita en el orden laboral en la que los graduados sociales puedan ofrecer servicio al ciudadano.
- El recurso de casación de-



ber ser firmado también por los graduados sociales.

• Mejores instalaciones físicas de los juzgados de lo social.

• Reducción de los tiempos en los juicios por despido.

• Señalamiento de los juicios acordes con el objeto del pleito y no cada 10 minutos.

AGENDA JURÍDICA 2017 NUEVO MODELO

Gonzalo Aguilera Decano del Colegio de Registradores

“Reforzar el papel del Registro Mercantil”

Desde el punto de vista registral creemos que los aspectos más relevantes a considerar en una reforma consensuada de la Justicia en España deberían comprender los siguientes aspectos:

- Mejorar la seguridad jurídica en el mercado hipotecario. La necesaria trasposición que debe hacerse de la directiva sobre los contratos de crédito celebrados con los consumidores para bienes inmuebles de uso residencial es una buena ocasión para llevar a cabo una serie de reformas que debe afectar no sólo al control de transparencia informativa precontractual, necesario pero no suficiente, sino también a leyes como el Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Ley Hipotecaria o la Ley General de Usuarios y Consumidores.

- Incrementar el uso de las soluciones extrajudiciales de resolución de conflictos como el arbitraje, la mediación y la conciliación. Potenciar y favorecer su uso entre los interesados puede contribuir a conseguir una justicia más



ágil, rápida y eficaz y, en definitiva, a lograr el principio constitucional de tutela efectiva de los derechos de los ciudadanos.

- Reforzar el papel del Registro Mercantil en la lucha contra el blanqueo de capitales y financiación ilegal a través de la inscripción de las acciones y participaciones sociales en

él, como medio de conocer la titularidad real de las sociedades.

En muchos países europeos, como Italia, Reino Unido, Holanda, Alemania, Francia, Luxemburgo, Austria, República Checa o Albania, la inscripción de la titularidad de las participaciones y acciones y de sus transmisiones es obligatoria.

- Una ley sobre el registro de la propiedad mobiliaria y una nueva regulación de las garantías mobiliarias y su publicidad registral, con la finalidad positiva de ampliar el conocimiento público sobre un mayor número de operaciones o activos de los deudores.

- Arrendamiento, urbanismo y situaciones de prehorizontabilidad: la utilización de nuestro sistema registral para la protección de los derechos de los ciudadanos y de los intereses públicos aconseja llevar a cabo una serie de reformas en nuestra legislación.

- Fomentar el uso de las nuevas tecnologías en relación con los sistemas registrales tanto por los restantes operadores jurídicos como por los propios usuarios de los sistemas registrales. Aunque los sistemas tecnológicos de los registradores pueden considerarse entre los más avanzados de España, sería deseable fomentar su uso, permitiendo la realización de todos los trámites registrales sin necesidad de desplazamiento físico a las oficinas.

José Ángel Martínez Sanchiz

Presidente del Consejo General del Notariado

“Rehabilitar el delito de falsedad ideológica”

El objetivo fundamental es doble: reducir litigios y dotar de la máxima efectividad a los tribunales de Justicia. La reducción de la abrumadora carga de trabajo que pesa sobre los jueces ha traído consigo la Ley de Jurisdicción Voluntaria, que confía en los notarios muchos de estos expedientes. En este sentido, sería muy conveniente procurar un reglamento, en el que ya se está trabajando, para potenciar la aplicación de la ley y unificar la práctica.

En esta misma línea, resulta de la mayor importancia fomentar la mediación, conciliación y arbitraje como medios para la resolución alternativa de conflictos. Habría que estudiar la introducción de un incidente en el proceso que remitiera a las partes litigantes a una previa mediación. Asimismo, parece imprescindible reforzar la fe pública notarial, que no sólo ayuda a evitar conflictos, sino que facilita la resolución judicial de los sobrevenidos.



Es también muy importante resaltar el papel de las actas notariales, pues, en la medida en que constituyen prueba de los hechos consignados en ellas, suelen desactivar bastantes pleitos. Es imprescindible rehabilitar el delito de falsedad ideológica, desaparecido del Código Penal, a fin de asegurar la veracidad de lo declarado ante el notario.

Finalmente, sería muy útil que, en aras de la transparencia, se facilitara la intervención notarial en la fase preliminar de los contratos.

Mara Monreal Presidenta de la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ)

“El acceso a la profesión es discriminatorio”

Hay muchos aspectos susceptibles de ser mejorados en cuanto a Justicia se refiere en nuestro país. Si hablamos desde el colectivo de la abogacía joven exclusivamente, lo primero sería el acceso a la profesión. Somos uno de los pilares básicos del estado de derecho y desde luego el sistema de acceso actual no cumple la función de filtro de calidad, por lo que al limitarse a ser un mero filtro económico o de tiempo, no tiene ningún valor y para ello es más útil quitarlo, pues lo único que crea es discriminaciones de acceso.

Por otro lado, hablemos del trato fiscal de los servicios de Justicia. Son necesarios para los ciudadanos; de hecho, se encuentran regulados en la Constitución. Estos servicios tienen un tipo impositivo de IVA al 21% y entendemos que debería reducirse al previsto para los bienes de primera necesidad.

Necesitamos una mayor persecución de aquellos que

defraudan al sistema, y a sus propios compañeros, cuando utilizan a jóvenes en sus despachos haciéndoles ejercer bajo la figura de falsos autónomos y no utilizan los cauces legales oportunos.

Invertir más medios y recursos en Justicia para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y no sufrir, entre otros problemas, las largas demoras y esperas en los pasillos de los juzgados. Pedimos tener un espacio en todas las sedes para atender a los usuarios de la Justicia cuando estamos en jornadas de asistencia a detenidos.

También hay que mejorar el sistema actual de asistencia jurídica gratuita o turno de ofi-



cio. La abogacía necesita un mayor respaldo para ofrecer este servicio. Actualmente existe una carga de trabajo administrativo muy alta que en ocasiones repercute en la asistencia legal. Un aumento de

las compensaciones asignadas para cubrir gastos (en muchas ocasiones ni siquiera se cubren) y ante todo que se amplíen los supuestos en los que se recibe la compensación, ya que algunas acciones ni siquiera están recogidas. Entendemos además que si había dinero para pagar el IVA del turno de oficio que querían imputarnos hace un mes, habrá para subir los presupuestos destinados a la justicia gratuita. Por otro lado, sería un gran paso el reconocimiento de los

letrados y letradas como autoridades para tener una especial protección, ya que en algunas ocasiones nos tenemos que enfrentar a situaciones delicadas para nuestra propia integridad.

Raimundo Prado Bernabéu

Portavoz Nacional de la AJFV

“Fortalecer la independencia judicial”

Desde diciembre de 2015, las asociaciones judiciales estamos de acuerdo en una serie de medidas destinadas a fortalecer la independencia judicial y mejorar la Justicia.

En relación al primer ámbito, es necesario que los doce vocales judiciales, sean elegidos por los jueces con el fin de evitar los problemas que arrastra el CGPJ. Sería conveniente lograr que este órgano tutele de manera efectiva a los jueces y a su independencia y se le atribuya una autonomía presupuestaria adecuada, así como reformar determinadas normas con el fin de potenciar la independencia judicial en sus diversas facetas.

Respecto al segundo, estamos de acuerdo en la creación de los tribunales de instancia,



en la necesaria coordinación de los medios de digitalización entre CCAA, en una mayor inversión, racionalizando prioridades, así como en una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal, acompañada a los tiempos y donde se creen peritos adscritos a los tribunales.

El fin del 'tasazo' y la mejora económica hacen caer por segundo año el turno de oficio un 6%

Galicia cierra 2016 con más de 48.000 peticiones de asistencia jurídica gratuita ■ Ferrol, Santiago y Ourense rompen la tendencia a la baja del conjunto de la comunidad

R. Prieto
A CORUÑA

El estallido de la crisis disparó las peticiones de abogados de oficio. La falta de recursos de las familias para pleitear en los años de recesión provocó una avalancha de solicitudes de asistencia jurídica gratuita en todo el país. Pero fue la entrada en vigor de las tasas judiciales en 2013, promovidas por el exministro Alberto Ruiz Gallardón y derogadas en 2015 ante el rechazo en bloque de jueces, fiscales y abogados, la que situó la demanda del turno de oficio casi a la par que la registrada en los años más duros de la crisis.

La carga de trabajo de los letrados que prestan este servicio en Galicia se ha aliviado en los dos últimos años por la mejora de la situación económica y el fin del llamado *tasazo*. Los siete colegios de abogados en la comunidad recibieron en 2016 un total de 48.535 solicitudes de asistencia jurídica gratuita, lo que supone un 6% menos que las más de 51.600 registradas el ejercicio anterior, según datos facilitados por la Consellería de Presidencia. O lo que es lo mismo, una media de 132 gallegos recurrieron cada día a la Justicia gratuita porque tienen escasos ingresos (menos de 15.000 euros al año) y carecen de grandes patrimonios.

Ya en 2015 los letrados del turno de oficio en la comunidad, por primera vez desde que la crisis irrumpió en miles de hogares y, en consecuencia, se trasladó a los juzgados, recibieron menos peticiones de asistencia, un 2% menos que hacía un año antes.

Las demarcaciones de A Coruña y Pontevedra copan el 43% de la demanda de justicia gratuita en Galicia

Aunque la tendencia en el conjunto autonómico es a la baja, el comportamiento difiere en los siete colegios de abogados de la comunidad. En cuatro de ellos, la demanda de asistencia jurídica gratuita en el último año ha caído, entre el apenas 3% registrado por el turno de oficio de Vigo a más del 17% de Pontevedra. En medio, se encuentran las caídas de las peticiones experimentadas en Lugo (-12%) y A Coruña (-10,3%).

Por el contrario, Santiago, Ourense y Ferrol tuvieron una mayor demanda por parte de litigantes sin recursos. A la cabeza, los letrados de Compostela, con un repunte en las solicitudes del turno de oficio



Interior del edificio de los Nuevos Juzgados, en A Coruña. | EDUARDO VICENTE

Más de dos meses de incertidumbre para los abogados que prestan asistencia gratuita por el pago del IVA

El turno de oficio empezó el año con los ánimos muy caldeados. ¿El motivo? Un cambio fiscal acordado por la Dirección General de Tributos, dependiente del Ministerio de Hacienda, para obligar a tributar por el IVA a los abogados que prestan asistencia jurídica gratuita —unos 44.000 en España, de ellos 3.300 en Galicia—. El anuncio puso en pie de guerra a letrados y procuradores e incluso tuvo que mediar el ministro de Justicia, Rafael Catalá, para que finalmente Hacienda rectificase y acordase a principios de este mes eximir al turno de oficio del IVA.

La decisión de Tributos se remonta al 25 de enero de este año, fecha que en respuesta a una consulta vinculante, consideró sujetas al IVA las actividades de abogados y procuradores del turno de oficio,

cambiando así el criterio que se había seguido desde el año 1986. “Esta interpretación va contra la ley y perjudica al justiciable”, censuraban entonces desde el Colegio de Abogados de A Coruña. El “estupor” y “preocupación” generada por la decisión de Tributos llevó a la Abogacía a iniciar conversaciones con responsables políticos para que Hacienda diese marcha atrás. Incluso el ministro de Justicia presionó a Cristóbal Montoro para que corrigiese esa decisión. “Desde que existe el IVA se ha considerado que [la justicia gratuita] era un servicio social, una especie de servicio público exento de IVA y nosotros vamos a seguir trabajando para que Hacienda así lo considere”, defendió Catalá. Finalmente, Hacienda dio un paso atrás y declaró de nuevo exento del IVA el turno de oficio.

del 24%, seguidos en el ranking por Ourense (+6%) y, finalmente Ferrol (+2,7%).

Pese a que la situación económica ha mejorado en los últimos años y el Gobierno derogó las tasas judiciales —una medida que había incrementado casi un 10% la demanda de abogados de oficio en Galicia—, las cifras se quedan muy por encima de las contabilizadas en los primeros años de la crisis. Pero también muy por debajo de las casi 58.000 contabilizadas en 2011.

En cifras absolutas, los colegios de abogados de A Coruña y Pontevedra son los que concentraron el año pasado el mayor número de peticiones de asistencia gratuita, con un total de 10.776 y 10.142 expedientes, respectivamente.

Les siguen en la tabla, la demanda en Vigo (8.792). Con unas cifras mucho más bajas, se colocan en los puestos siguientes de la lista autonómica los letrados del turno de oficio de Ourense (5.595) y Lugo (5.178). Cierran el balance de asistencia gratuita en Galicia del año pasado los colegios de abogados de Santiago (4.240 solicitudes) y Ferrol (3.812).

El mayor volumen de solicitudes de asistencia letrada gratuita se concentra en los casos de asistencia al detenido: más de 19.500, lo que supone el 40% del total de expedientes del turno de oficio en la comunidad. Este tipo de asistencia disminuyó en el conjunto de la comunidad respecto a 2015 un 9%.

Las demandas penales ocupan el segundo puesto del ranking, con casi 15.600 solicitudes, casi un 6% menos que el año anterior. En el ámbito civil, las reclamaciones relacionadas con deudas, hipotecas impagadas o morosidad, así como la revisión de pensiones de manutención por parte de padres divorciados, entre otras, superaron las 10.300, casi un 3% menos que en 2015. En relación a la jurisdicción de lo contencioso-administrativo, fueron 780 las demandas atendidas el año pasado en Galicia, casi un 10% menos que el ejercicio anterior. En el ámbito social, los letrados gallegos recibieron un total de 1.105 solicitudes. En este caso se registraron casi un 7% más que las 1.034 de hacía un año.

El fiscal de Medio Ambiente admite “presiones políticas” en casos de corrupción

Asegura que son “pocas” y que consisten en “amenazas veladas y sutiles”

Redacción
A CORUÑA

El presidente de la Unión Progresista de Fiscales (UPF) y fiscal delegado de Medio Ambiente en Galicia, Álvaro García Ortiz, confesó ayer “presiones políticas” durante la investigación de casos de corrupción que afectan a cargos públicos, tras reconocer también que no confía en la creación de una Fiscalía Anticorrupción en la comunidad gallega porque “no es una de las prioridades de este Gobierno”.

“Desde ese punto de vista estoy casi seguro que no se va a crear una Fiscalía Anticorrupción. Ahora, el deseo y la necesidad de que eso sea así la seguimos teniendo y compartiendo la mayoría de fiscales de Galicia. Yo creo que es un mal retrato o una visión equivocada de lo que está ocurriendo en Galicia”, aseguró ayer el fiscal de Medio Ambiente durante una entrevista en la Cadena Ser.

García Ortiz recordó además que esta petición está “formulada” ante la Fiscalía General del Estado por parte de los fiscales superiores, aunque puntualizó que la creación de este órgano “no está entre las prioridades” del fiscal general que, de apostar por ella, tendría que trasladarla al Ministerio de Justicia.

“Presiones directas”

El fiscal delegado de Medio Ambiente admitió que durante la instrucción de casos de corrupción que afectan a cargos públicos se producen “presiones” desde figuras de la política y las instituciones, aunque añadió que se trata de “pocos y muy concretos los casos de presiones directas”.

Con todo, García Ortiz apuntó que, en la mayor parte de las ocasiones, estas presiones llegan a través de “amenazas veladas” y “sutiles” que reciben “la mayoría de los fiscales” cuando gestionan un “caso complicado” como los de corrupción, que son “muy mediáticos”.

“Lo ideal es que no se produjeran, lo ideal es que no hubiera declaraciones de los miembros de los ejecutivos, central o autonómicos, sobre cómo deben dirigirse los procedimientos judiciales”, manifestó García Ortiz.